

ción General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 9 de julio de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 10 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Carmen Cortés Jiménez, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Jodar (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Jodar (Jaén) a favor de doña Carmen Cortés Jiménez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 1 de julio de 1997, y habiendo quedado acreditado en el expediente que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Carmen Cortés Jiménez, DNI 52.546.509, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Jodar (Jaén).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 10 de julio de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, declarando la suplencia del Secretario General durante el mes de agosto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la competencia de esta Delegación Provincial, dada por la Orden de 24 de junio de 1996 de la Consejería de Turismo y Deporte, Dispongo 6, apartado 5

RESUELVO

Declarar la suplencia del Secretario General, durante el mes de agosto del corriente, en el Jefe del Servicio de Deportes.

Almería, 23 de julio de 1997.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 196/1997, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Rafael Rodríguez Mejías como Delegado Provincial en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 1997.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Rodríguez Mejías, a petición propia, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de julio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de julio de 1997, por la que se nombra a don Antonio Martín Navarro, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el art. 21 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en su art. 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Antonio Navarro miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de don José Luis de Justo Alpañés y en representación de la Junta de Gobierno.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 27 de diciembre de 1998.

Sevilla, 4 de julio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de julio de 1997, por la que se nombra a don Juan Ignacio Reales Espina miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el art. 21 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en su art. 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Juan Ignacio Reales Espina miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de don Francisco Javier Fernández Roca y en representación de la Junta de Gobierno.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 27 de diciembre de 1998.

Sevilla, 4 de julio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de julio de 1997, por la que se nombra a don Antonio Prieto Mahedero miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. d), en relación con el art. 21, ambos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Antonio Prieto Mahedero miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en sustitución de doña María José Rodríguez Millán y en representación de los intereses sociales, designado por el Consejo Andaluz de Provincias.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 26 de noviembre del 2000.

Sevilla, 4 de julio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 15 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 11 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 31.4.97)

para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO PUESTO TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO
	CONSEJERIA/ ORGANISMO AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28.349.865	HIDALGO	CABALLERO	FRANCISCO JAVIER	517817	SV. COORDINACION
	GOBERNACION	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCIA	SEVILLA	AZNALCAZAR